



**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2.014.**

En la Villa de Campo de Criptana, a veintidós de Abril de dos mil catorce, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria General de la Corporación D.ª María Dolores Fernández Morón, que certifica:

**Asistentes:**

**Preside:**

D. Santiago Lucas-Torres López-Casero.

**Concejales:**

D.ª María del Pilar Fernández Manzanares.

D. José Muñoz Violero.

D. Pablo Cruz Amores.

D. Jesús Perucho Olivares.

**Concejal que no asiste:**

D.ª Alicia Pérez-Bustos Manjavacas.

**Secretaria:**

D.ª M.ª Dolores Fernández Morón.

**Interventora:**

D.ª María Torres Adán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diecisiete horas y cuarenta minutos y , una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

**I.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

1.-Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.E. nº 93, de fecha 17 de abril de 2014, Resolución de 14 de abril de 2014, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se publica el Acuerdo de 27 de febrero de 2014, de la Junta Electoral Central, por el que se aprueban los modelos de actas a utilizar por las Juntas y las Mesas Electorales en las elecciones al Parlamento Europeo de 25 de mayo de 2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**II.- INSTANCIAS.**

**1.- Instancia de un vecino en materia de estacionamiento.-** D. ...., vecino de la calle Toboso, nº 8 de esta localidad, expone que dada la estrechez de la calle donde reside, no puede sacar el vehículos de su casa cuando aparcen coches enfrente, teniendo la placa de vado nº 797 y solicita se pinte de amarillo la acera de enfrente de su casa.

Visto el Informe favorable emitido al efecto por la Policía Local, la Junta de

Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, y en consecuencia, que se pinte una banda amarilla frente al vado nº 797, dando traslado del presente acuerdo al interesado y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

2.- **Instancia de un vecino en materia de tráfico.-** D. ...., vecino de la calle Mira, nº 37 de esta localidad, expone que el próximo día 4 de mayo del presente, en un local de su propiedad van a celebrar una comida de celebración de primera comunión; y solicita se autorice el corte de la calle Mira, en el tramo existente entre la calle Delicias y la calle Moro, en el periodo comprendido entre las 14:00 y las 19:00 horas, para colocar un hinchable.

La Junta de Gobierno Local, considerando que la solicitud no viene acompañada con la documentación necesaria que asegure que la instalación pretendida comprende las medidas de seguridad requeridas por la normativa vigente, así como póliza de seguro que cubra los riesgos de la actividad, por lo anterior, acuerda no acceder a lo solicitado.

### **III.- ASUNTOS ECONÓMICOS.**

#### **1.- Relación de Facturas emitidas por "Telefónica Móviles España, S.A.".-**

Se da cuenta de las facturas emitidas por "Telefónica Móviles España, S.A.", presentadas por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento para su aprobación, con el siguiente detalle:

Nº FRA.	FECHA FRA.	CONCEPTO	IMPORTE
28-D481-192129	01/04/14	Facturación alarma del Pósito número 646522343, correspondiente al mes de abril de 2014.	13,31 €.
28-D481-192350	01/04/14	Facturación teléfonos móviles correspondiente a las llamadas realizadas entre el 18 de febrero y el 17 de marzo de 2014.	1.183,18 €.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar las facturas de referencia, y en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer el gasto total por importe de 1.196,49 Euros, dando traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

2.- **Justificación de gastos.-** Se da cuenta del Informe de la Intervención Municipal de fecha 14 de abril de 2014, relativo a la relación de pagos a justificar por un total de 693,00 €, desglosada de la siguiente manera:

PERCEPTOR	GASTO	FECHA AUTORIZACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE JUSTIFICADO	REINTEGRO
.....	Compra 11 entradas FITUR 2014	23/01/2014	88,00 €	87,97 €	0,03 €
.....	Alquiler piano concierto Semana Santa	14/04/2014	605,00 €	605,00 €	0,00

Resultando que, los pagos y justificaciones, así como los reintegros han sido previamente sometidos a la fiscalización de la Intervención y constando el Informe favorable de la Intervención de Fondos, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las justificaciones de referencia, dando traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

3.- **Relación de Facturas.-** La Junta de Gobierno Local prestó su unánime aprobación a la relación de facturas nº 10 presentada por la Intervención de Fondos por bienes y servicios suministrados para los diferentes edificios y dependencias de este



Ayuntamiento, por un importe total de 21.505,65 Euros, según relación que se acompaña como Anexo I.

**IV.- OBRAS Y LICENCIAS.**

**IV.1.- Licencias Urbanísticas.-**

**IV.1.1.- Aprobación Memoria Descriptivo-Justificativa Mejora de Caminos.-**

Se da cuenta de la "Memoria Descriptivo-Justificativa de Mejora y Rehabilitación de Caminos Rurales Públicos. Camino de Quero y Camino de las Carretas. Campo de Criptana (Ciudad Real)", elaborada por el Ingeniero Técnico Municipal en fecha 31 de Marzo de 2014, con un presupuesto de ejecución IVA incluido de 76.970,00 Euros.

Vistas las bases reguladoras de la Convocatoria de Ayudas para la Mejora y Construcción de Caminos Rurales Públicos 2014-2017, de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, publicada en el B.O.P. nº 33 de 17 de febrero de 2014, y donde aparece preasignada la cantidad de 76.970,00 Euros, al Municipio de Campo de Criptana.

Vista la base Sexta de la referida Convocatoria, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**1º)** Solicitar la Adhesión de este Ayuntamiento al citado Plan Cuatrienal 2014-2017, para la Mejora y Construcción de Caminos Rurales Públicos.

**2º)** Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Ingeniero Técnico Municipal, a efectos de su presentación en el organismo convocante, dando traslado del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo, en la próxima sesión que celebre.

**IV.1.2.- Expte. de Demolición y Obras Nº 23/2014.-** Visto el Informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal en fecha 7 de Marzo de 2014, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo de fecha 10 de Marzo de 2014, y con arreglo a las condiciones que le han sido señaladas por los Organismos Locales competentes que obran en el expediente y a las que habrá de ajustarse, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**1º)** Conceder licencia para la demolición de lo existente (vivienda), y posterior ejecución de obras a D. ...., para construcción de garaje y cocina, en la calle Miguel Esteban, nº 16 de esta localidad, sobre parcela de 140 m<sup>2</sup>, y con el siguiente,

**CUADRO DE SUPERFICIES CONSTRUIDAS:**

PLANTA BAJA:	SUPERFICIE.
Garaje.	52,40 m <sup>2</sup> .
Cocina.	33,00 m <sup>2</sup> .
SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL.....	85,40 m <sup>2</sup> .

Lo anterior, con estricta sujeción al proyecto de demolición y ejecución presentado suscrito por el Arquitecto D. ...., debidamente visado por el Colegio Oficial correspondiente en fecha 19 de Febrero de 2014, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 24.319,24 Euros; debiéndose cumplir el siguiente condicionado:

**A) En relación con la Demolición:**

- Las demoliciones se realizarán sin afectar a la vía pública, hacia el interior del edificio y con todas las medidas de seguridad respecto a las fincas colindantes y vía pública.
- Los edificios colindantes serán independizados del que se demuele, antes de proceder a la demolición propiamente dicha.
- Se evitarán las roturas de los elementos urbanísticos, tales como: aceras, bordillos, árboles, bancos, papeleras y elementos de alumbrado público, reponiéndose a su estado anterior las que hubieran sido afectadas por accidente.
- Las vallas de cerramiento se harán en la misma línea de la edificación que

se demuela y serán resistentes a las inclemencias del tiempo, así como revisadas cada dos años en orden a su adecuada estabilidad.

- e) El solicitante de la licencia será responsable del cumplimiento de los apartados I.3.5.6 y Sección 2ª del Título I del POM.
- f) El solicitante de la licencia será el responsable de que los residuos de la demolición considerados de categoría 1, sean tratados/clasificados y se depositen en el Vertedero Municipal.
- g) El solicitante de la licencia deberá adjuntar a la petición de devolución de la fianza depositada la documentación que acredita la retirada de los residuos por gestor autorizado y su eliminación ó deposito en el Vertedero Municipal.

#### **B) En relación con la Obra:**

- a) El sistema de apertura de puertas de garaje ha de garantizar que no se invada la acera. Esta condicionado constará en la concesión de la licencia y se comunicará al Inspector Municipal para su comprobación.
- b) Los paneles solares no se instalarán en cubierta, al poderse ubicar en paramentos verticales de patios interiores, si la dirección facultativa optara por instalarlos en cubiertas, habrá de presentar estudio de impacto visual para su aprobación municipal y justificación técnica de la imposibilidad de su instalación en otros elementos constructivos. También figurará en el condicionado de licencia y se comunicará al Inspector para su control.
- c) En el suelo urbano, al norte de la N-420, no se instalará ningún tipo de ladrillo a cara vista, ni baldosa cerámica en la fachada principal a vía pública.
- d) Si fuera necesario realizar obras de modificación de acerado o calzada pública (estuviera o no incluida la partida en la documentación técnica), por ejecución de obras de acometidas a redes o de accesos a garajes y similares, éstas se solicitarán en expediente de solicitud y en expediente diferente y adicional según los modelos y requisitos oficiales al efecto.
- e) Antes de habitar o efectuar el primer uso de la edificación es obligatorio solicitar LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN, por tanto cualquier modificación del proyecto requiere solicitud de obras que recoja los cambios a efectuar. Sin cuyo requisito no podrá tramitarse la licencia de primera ocupación y los consiguientes suministros de energía.

**2º)** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Rentas, a efectos de la comprobación y fiscalización que corresponda, conforme a la normativa en materia tributaria y a las Ordenanzas Fiscales Municipales de aplicación.

Asimismo informar al interesado que la liquidación practicada tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 103 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo para, una vez emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, mediante comprobación de la obra realmente ejecutada, practicar la liquidación definitiva a que se refiere el apdo. 2º de dicho artículo.

**3º)** Finalmente, comunicar al Sr. .... que de conformidad con el art. 167 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, las obras deberán comenzar en plazo de tres meses, contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de la licencia, sin que puedan estar suspendidas por un plazo superior a un mes ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra. El plazo final de duración será de 15 meses, a partir de la notificación de la concesión de la licencia.



4º) La presente licencia no conlleva autorización alguna a ocupar la vía pública con cualquier elemento inherente a las obras, en tanto no se abone la cantidad que le pudiera corresponder, en concepto de liquidación provisional de la tasa por ocupación de la vía pública, que deberá ingresar en la cuenta corriente abierta por este Ayuntamiento en la sucursal de Caja Madrid de esta villa nº 2038 3322 76 6200006820.

#### **V.- OTROS ASUNTOS.**

**1.- Informe de Guardería Rural sobre Camino.-** Se da cuenta de Informe emitido por el Guarda Rural de este Ayuntamiento, de visita girada el día 15 de Abril de 2014, al Camino de los Hitos, en el polígono 33, parcela 98 de este término municipal, en relación al acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 1 de Abril del presente, pudiendo comprobar que la propiedad ha quitado las piedras del camino dejándolo en buenas condiciones.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda proceder al archivo de las actuaciones.

**2.- Proyecto de Ecoparque.-** Se da cuenta del proyecto de Ecoparque denominado "Parque de la Naturaleza Tierra de Gigantes", según memoria redactada por el Ingeniero Técnico Municipal, con localización en el paraje denominado "Corral de Ballo", parcela 520 polígono 93 de esta localidad; así como de las instalaciones que comprende, entre otras, la ubicación de una laguna cerrada en la que se mantendrán determinadas especies de aves acuáticas representativas de la zona.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda por unanimidad remitir el proyecto de referencia a la Consejería de Agricultura a los efectos de la Orden de 13-02-2004, así como dar traslado del mismo a los servicios técnicos y jurídicos para la incoación de cuantas diligencias se precisen para la obtención del resto de autorizaciones necesarias.

#### **VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se plantearon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las dieciocho horas y quince minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que yo como Secretaria certifico.



EL ALCALDE,

Fdo.: Santiago Lucas-Torres López-Casero.



LA SECRETARIA,

Fdo.: María Dolores Fernández Morón.

